

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — N° 7056	JUEVES, MARZO 12 DE 1964	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 778.628
EDICIÓN DE 16 PAGINAS		SALTA	
Aparece los días hábiles			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedán obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24/10/62 y AMPLIATORIO N° 4960 del 30/10/62

VENTA DE EJEMPLARES

Número	del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
,,	atrasado de más de un mes hasta un año		\$ 10.00
,,	atrasado de un año hasta tres años	\$ 15.00
,,	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	..	\$ 35.00
,,	atrasado de más de 5 años hasta 10 años		\$ 50.00
,,	atrasado de más de 10 años	\$ 75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00	Semestral	\$ 300.00
Trimestral	\$ 200.00	Anual	\$ 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Exce. dente	Exce. dente	Exce. dente	Exce. dente	Exce. dente	Exce. dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	54.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N°	2281 del 5/3/64.	— Apruébase la Resolución N° 96—I/64 de la Caja de Jubilaciones por la cual se acuerda pensión a la Sra. Rosa Fernández Cabrini de Wrann	4912
" " " "	2282 " "	— Apruébase la Resolución N° 91—I/64 de la Caja de Jubilaciones que reajusta el haber de la pensión que goza la Sra. Lía Vadez de Arias	4913
" " " "	2283 " "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 30.328.50 m/n. a favor del Sr. Mario José A. Ferretti	4913
" " " "	2284 " "	— Apruébase la Resolución N° 84—I/64, que declara computables un año y 5 meses de servicios prestados por el Sr. Julio Rivas Diez en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	4913
" " " "	2285 " "	— Apruébase la Resolución N° 89—I/64, por la cual se acuerda pensión a la Sra. María E. Peñalva de Aguilar Benítez	4913
" " " "	2286 " "	— Apruébanse las facturas presentadas por el Instituto Nacional de Microbiología por provisión de medicamentos al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	4913 al 4914
" " " "	2287 " "	— Apruébase la Resolución N° 88—I/64, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la cual se reconocen los servicios prestados por el Sr. Antonio Sueldo	4914
" " " "	2288 " "	— Reconócese a favor de la Srta. Ana M. Bruno, la diferencia de sueldo, del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	4914
" " " "	2289 " "	— Apruébase el contrato de locación celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Sr. Pablo R. Montoya	4914
" " " "	2290 " "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la Dra. Nelly T. Pérez Vidal	4914 al 4915
" Econ. " "	2291 " "	— Por Contaduría General de la Provincia procédase a transferir de la cuenta Fondos Obras Públicas a Rentas Generales	4915

PAGINAS

" " " " 2292 " " — Adjudicase al Dr. José A. Catalano la parcela fiscal 15—d. de la Capital	4915
" " " " 2293 " " — Acuérdate la licencia anual reglamentaria al Cont. Públ. Nac. Dn. Gustavo E. Wierna	4915
" " " " 2294 " " — Designase Oficial Principal de la Dirección General de Rentas al Sr. Julio Afranlie ..	4915
" " " " 2295 " " — No hacer lugar a lo peticionado, a la Dirección General de Compras y Suministros, por el Sr. Héctor A. Cedolini	4915
" " " " 2296 " " — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.495.— a favor del Sr. Antonio Loi, en concepto de devolución, que fuera abonada indebidamente a la Dirección General de Rentas	4915 al 4916
" " " " 2297 " " — Autorízase al Consejo General de Educación de la Provincia, para extraer, sin cargo y con destino al techado del edificio de la Escuela de Las Horquetas, Dpto. de Rivadavia	4916
" " " " 2298 " " — Autorízase al Banco Provincial de Salta a descontar mensualmente el 5% de las participaciones impositivas que le corresponde por el Ejercicio 63/64 a la Municipalidad de Colonia Santa Rosa	4916

EDICTOS DE MINAS:

Nº 16406 — Expte. Nº 4210—Y.	4916
Nº 16405 — Expte. Nº 4209—Y.	4916
Nº 16402 — Expte. Nº 4208—Y.	4916
Nº 16401 — Expte. Nº 4207—Y.	4916
Nº 16400 — Expte. Nº 3543—Y.	4916
Nº 16399 — Expte. Nº 3542—Y.	4916
Nº 16398 — Expte. Nº 3119—Y.	4917
Nº 16397 — Expte. Nº 3112—Y.	4917
Nº 16396 — Expte. Nº 2811—Y.	4917
Nº 16326 — Por la Cía. Minera José Gavenda S. R. L. — Expte. Nº 1248—C.	4917

LICITACION PRIVADA:

Nº 16484 — A. G. A. S.	4917
-----------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 16517 — Establecimiento Azufrero Salta — Licitación Pública Nº 45/64	4917
Nº 16513 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública Nº 40/64	4917
Nº 16510 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública Nº 44/64	4917
Nº 16479 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación INTA — Licit. 401	4917 al 4918
Nº 16475 — Instituto Nacional de Salud Mental Lic. Públ. C—1 Nº 10/64.	4918
Nº 16394 — Dirección Nacional de Vialidad Licit. Públ. de la Obra Río Pescado —Río Bermejo	4918

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 16501 — De don Luis Mamanf	4918
Nº 16487 — De don Francisco Otero Robles	4918
Nº 16463 — De doña Felipa González o Felipa Ceferina González	4918
Nº 16462 — De doña María Cleofe Albero de Mollinedo	4918
Nº 16460 — De don Bonifacio Antonio Chávez	4918
Nº 16457 — De don Sachetti de Challe, María o María Bartolina	4918
Nº 16455 — De don Angel Tapia	4918
Nº 16454 — De doña Dominga Tejerina	4918
Nº 16448 — De don José Arredondo	4918
Nº 16430 — De don César Alderete	4918
Nº 16418 — De don Federico Ebber	4918
Nº 16417 — De don José Notarfrancesco	4918
Nº 16415 — De don Bruno Alba Rocha	4918
Nº 16404 — De don Fernando, Mateo Naclerio	4918
Nº 16392 — De don Fernando Dionisio Jurado	4918
Nº 16391 — De don Francisco Osorio	4918
Nº 16376 — De don Pablo Domingo Zerpa	4918
Nº 16375 — De don Lisi Bruno	4919
Nº 16374 — De don Ramón Cornejo	4919
Nº 16337 — De don Vicente Villagrán	4919
Nº 16241 — De doña Juana Angélica Lasquera de Calerezzo	4919
Nº 16240 — De don Pedro Pablo Padilla y de Alcira del Jesús Arce de Padilla	4919

REMATES JUDICIALES:

Nº 16546 — Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Michel Torino Martín vs. Ferreyra, Juan Regis	4919
Nº 16545 — Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta vs. Sucesión Vacante de Nauricio Ibáñez y Carmen Díaz	4919
Nº 16544 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Alonso, Domingo vs. Vides, Eusebio	4919
Nº 16541 — Por Ricardo Gudiño —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Salomón Amado	4919
Nº 16539 — Por Martín Leguizamón —Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Carmen V. de Arroyo	4919
Nº 16538 — Por Martín Leguizamón —Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Andrés Rojas Galindo	4919
Nº 16537 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Carpio, Lorenzo Rito vs. Luis Benítez	4919 al 4920
Nº 16534 — Por Efraín Racioppi — Juicio: López Bonillo, Bartolomé vs. Jaramillo, Rosendo	4920
Nº 16533 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Benávidez, Pedro vs. Farfán, Hugo Felipe	4920
Nº 16532 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Fernández, Antonio vs. Alfredo Iñigo y Otros	4920
Nº 16531 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Usandivaras de Pasquini Susana vs. Elías Juan	4920
Nº 16530 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Fernández Antonio vs. Bazán Francisco y Otro	4920
Nº 16529 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Casa Saraín S.R.L. vs. Néstor Adolfo Albarracín	4920
Nº 16528 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Casa Saraín S. R. L. vs. Carlos Saavedra	4920
Nº 16527 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Luis A. Cariola vs. José S. Ardiles	4920
Nº 16526 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Jorge Garnica López vs. Enrique Domingo Robles	4920 al 4921
Nº 16524 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Moto Salta S. R. L. vs. Aramayo Zacarías Antonio y Maréyra, Juan Salomón	4921

DECRETO N° 2282.
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 5 de 1964

Exptes. Nros. 2395|62—A y 3288|64—A (Nros. 190|46, 3935|61, 5126|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la solicitud presentada por la señora Lía Valdez de Arias, donde en concurrencia con su hija Lía Leonor Arias, solicita reajuste del beneficio de pensión que gozan en sus carácter de viuda é hija soltera del jubilado fallecido, don Ricardo Rafael Arias, en base a servicios prestados en la Administración Pública; y.

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los informes que corren adjuntos a fojas 18 y 19, se comprueba que el señor Ricardo Rafael Arias ha prestado servicios en la Administración Pública de la Provincia, calculado al 20 de enero de 1950 fecha de su cesación, durante 25 años, 2 meses y 16 días y contaba con una edad de 49 años, 7 meses, situación que de acuerdo a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 vigente a esa época, le daba derecho al reajuste de sus haberes jubilatorios;

Por ello, atento a las disposiciones de la Ley 774, a la sentencia judicial recaída en expediente n° 2151—54, caratulado: "Diego Quevedo Cornejo— Sol. jubilación" y teniendo en cuenta lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de fojas 26,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 91—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de febrero de 1964, que reajusta el haber de jubilación que gozaba el beneficiario fallecido, Don Ricardo Rafael Arias en el cargo de Secretario del Juzgado de 1° Instancia Comercial y de conformidad a las disposiciones del Art. 37° de la Ley 774, y por ende la pensión que goza Doña Lía Valdez de Arias y señorita Leonor Arias, en su carácter de viuda e hija del causante.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2283.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 5 de 1964

Expte. N° 42.208—63.

VISTO que por el Art. 3° del Decreto 1558 de fecha 9—1—64, se dispone el reintegro al señor Mario José Ferretti, de la suma de \$ 30.328.50 m/n., depositada a cuenta del monto del 10 o/o fijado por Decreto N° 201, la que fue ingresada a Contaduría General de la Provincia —Cuenta "Fondos con Afectación Especial Banco Provincial de Salta — Fondos Financiación Viviendas Individuales o Colectivas", por nota de ingreso n° 8090 de fecha 30 de agosto de 1963, por haber renunciado el mismo a la adjudicación de la vivienda que se le adjudicó por Decreto N° 8002 de fecha 26—6—63; y

—CONSIDERANDO:

Que la mencionada suma ha ingresado en los recursos del Ejercicio 1962|1963 y como el mismo se encuentra vencido y ya cerrado de acuerdo a las disposiciones del Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente, corresponde se reconozca un crédito por la suma mencionada y se reserven las actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se apruebe el Presupuesto Ejercicio 1963|64, donde se preveerá la partida para efectuar el reintegro ordenado, de acuerdo a lo solicitado, por Contaduría General de la Provincia

a fs. 13,
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 30.328.50 m/n. (Treinta Mil Trescientos Veintiocho Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional), a favor del señor Mario José Antonio Ferretti, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3° del Decreto N° 1558 de fecha 9 de enero de 1964.

Art. 2° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2284.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 5 de 1964

Expte. N° 3287|64 (N° 5714|63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en donde el señor Julio Rivas Diez, solicita reconocimiento y computación de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde gestiona beneficio jubilatorio;

Por ello y atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública aconseja su aprobación en dictamen corriente a fojas 10,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 84—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de febrero de 1964, que declara computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), Un (1) Año, Cinco (5) Meses y Un (1) Día de servicios prestados en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, por el señor Julio Rivas Diez, M. I. N° 0.001.748— a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en donde gestiona beneficio jubilatorio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO N° 2285

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 5 de 1964

Expte. N° 3284|64 (N° 5214|63 y 4985|62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

—VISTO estas actuaciones, mediante las cuales por Resolución N° 89—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se acuerda a la Sra. María Esther Peñalva de Aguilar Benítez, en concurrencia con sus hijos: María Angela, Guillermo Arturo, María Isabel María del Carmen, María Ester, María Rita, María Virginia y María Fernanda Aguilar Peñalva, el beneficio de pensión que establece el art. 55° inc. a) del Decreto Ley 77|56, en su carácter de viuda e hijos menores del afiliado fallecido, Dr. Jorge Guillermo Aguilar Benítez;

Por ello, atento al dictamen de fs. 27 emanado de Asesoría Letrada del Ministerio, del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 89—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de febrero de 1964, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión a la señora MARIA ESTHER PEÑALVA DE AGUILAR BENITEZ —Mat. Ind. N° 9.464.297 en concurrencia con sus hijos: MARIA ANGELA, QUILLERMO ARTURO, MARIA ISABEL, MARIA DEL CARMEN, MARIA ESTER, MARIA RITA, MARIA VIRGINIA y MARIA FERNANDA AGUILAR PEÑALVA, en sus carácter de viuda é hijos menores respectivamente, del afiliado fallecido, Dr. Jorge Guillermo Aguilar Benítez.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2286

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 5 de 1964

Expediente N° 73|62—O.

—VISTO las facturas presentadas por el Instituto Nacional de Microbiología por provisiones de medicamentos efectuadas al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, correspondientes a los años 1961|1962 y 1962|1963 por un total de \$ 342.180.—;

Teniendo en cuenta que las mismas pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado, dicha erogación se encuentra prevista en el apartado i) del artículo 55° de la Ley de Contabilidad N° 705|57;

Por ello, atento a lo informado por el H. Tribunal de Cuentas y por Dirección de Administración de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébanse las facturas que a continuación se detallan, presentadas por el Instituto Nacional de Microbiología por provisión de medicamentos con destino al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y por un total de \$ 342.180.— m/n.:

EJERCICIO 1961|1962

Fac. N° 24.210 del 18 4 62 Medicina Preventiva	\$ 25.800.—
Fac. N° 24.637 del 21 5 62 — Medicina Preventiva	\$ 43.500.—
Fac. N° 24.348 del 26 4 62 — Medicina Preventiva	\$ 25.800.—
Fac. N° 24.507 del 4 5 62 — Medicina Preventiva	\$ 8.600.—
Fac. N° 23.697 del 25 1 62 — Sub. Salud Pública	\$ 15.600.—
Fac. N° 23.706 del 26 1 62 — Medicina Preventiva	\$ 3.250.—
Fac. N° 22.268 del 21 5 62 — M. de A. S. y S. Pública	\$ 750.—
Fac. N° 24.324 del 25 4 62 — Medicina Preventiva	\$ 21.500.—
Fac. N° 24.320 del 7 6 62 — Medicina Preventiva	\$ 29.240.—
Fac. N° 25.008 del 29 6 62 — Medicina Preventiva	\$ 29.240.—
Fac. N° 25.053 del 12 7 62 — Medicina Preventiva	\$ 8.600.—
Total fact. Ejerc. 1961 1962:...	\$ 211.480.—

EJERCICIO 1962|1963

Fac. N° 27.035 del 17 5 63 — Subs. Salud Pública	\$ 200.—
Fac. N° 26.957 del 7 5 63 — Medicina Preventiva	\$ 36.200.—
Fac. N° 26.569 del 4 3 63 — Medicina Preventiva	\$ 43.000.—
Fac. N° 26.769 del 26 3 63 — Medicina Preventiva	\$ 37.500.—
Fac. N° 26.672 del 13 3 63 — Medi-	

cina Preventiva	\$ 5.200.—
Fac. N° 26.703 del 18/3/63 — Pol.	
“San Bernardo”	\$ 1.400.—
Fac. N° 26.213 del 18/1/63 — A-	
sistencia Pública	\$ 250.—
Fac. N° 26.652 del 12/3/63 — Pol.	
“San Bernardo”	\$ 1.750.—
Fac. N° 26.457 del 13/2/63 — A-	
sistencia Pública	\$ 2.500.—
Fac. N° 26.242 del 23/1/63 — A-	
sistencia Pública	\$ 1.000.—
Fac. N° 26.029 del 27/12/63 — Pol.	
“San Bernardo”	\$ 1.300.—
Total Fact. Ejerc. 1962/63	\$ 130.300.—
TOTAL Ejerc. 1961/62	\$ 211.880.—
TOTAL Ejerc. 1962/63	\$ 130.300.—
	\$ 342.180.—

Art. 2º. — Reconócese un crédito de \$ 342.180 (Trescientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Ocho Pesos Moneda Nacional) importe de las facturas aprobadas precedentemente, a favor del Instituto Nacional de Microbiología.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO N° 2287
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 5 de 1964
Expediente N° 3235/64—S.

—VISTO en estas actuaciones la Resolución N° 88—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reconocen y declaran computables servicios prestados por el señor José Antonio Sueldo, en la Administración Pública de la Provincia, a fin de acreditarlos ante la División de Retiros y Pensiones de la Gendarmería Nacional, en donde gestiona beneficio jubilatorio; y Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto Ley N° 77/56, Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial N° 1041), y a lo manifestado por el Asesor Legal del Ministerio del rubro en dictamen corriente a fs. 23;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 88—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de febrero de 1964, cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Art. 1º — Reconocer: Un (1) Año, Cuatro (4) Meses y Catorce (14) Días de servicios prestados en la Policía de la Provincia, por el señor José Antonio Sueldo y formular a tal efecto y conforme a las disposiciones del Art. 20 del Decreto Ley 77/56, cargos al afiliado y al Gobierno de la Provincia, por las sumas de \$ 134.— m/n. (Ciento Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, debiendo el interesado abonar su parte ante la División de Retiros de la Gendarmería Nacional y reclamarle la correspondiente al patronal para su posterior transferencia a dicho organismo”.

“Art. 2º — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Cuatro (4) Años, Tres (3) Meses y Veintidós (22) Días de servicios prestados en la Policía de la Provincia, por el señor José Antonio Sueldo, Mat. Ind. N° 3.903.038—, a fin de que sean acredita-

dos en la jubilación que gestiona ante la División de Retiros de la Gendarmería Nacional”.

Art. 3º — Establecer en \$ 1.143.— m/n. (Mil Ciento Cuarenta y Tres Pesos Moneda Nacional), \$ 134.— m/n. (Ciento Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), y \$ 53.— m/n. (Cincuenta y Tres Pesos Moneda Nacional), las cantidades que, de acuerdo al Art. 19º del Convenio de Reciprocidad, deberán ser ingresadas o transferidas a su requerimiento, a la División de Retiros y Pensiones de la Gendarmería Nacional, en concepto de: aportes ingresados más sus intereses, cargo al patronal por aplicación del Art. 20 del Decreto Ley N° 77/56, que se menciona en el Art. 1º y diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, respectivamente. Con la aclaración de que estas dos últimas cantidades serán transferidas una vez que el Gobierno de la Provincia las ingrese a favor de esta Caja”.

Art. 4º — Dejar establecido que el señor José Antonio Sueldo, deberá abonar ante la División de Retiros y Pensiones de la Gendarmería Nacional, la suma de \$ 53.— m/n. (Cincuenta y Tres Pesos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO N° 2288.
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 5 de 1964
Memorandum N° 27 de S. S. el Sr. Ministro.

VISTO el contenido del Memorandum N° 27, que corre a fs. 1 de estas actuaciones y atento a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese a favor de la señorita Ana María Bruno —Oficial Principal (Interina), la diferencia de sueldo existente entre esta categoría y la de Auxiliar 2º de la cual es titular, en el lapso comprendido entre el 5 de noviembre y el 4 de diciembre inclusive del año 1963, en virtud de que la citada se venía desempeñando en el mencionado cargo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO N° 2289
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 5 de 1964
Expediente N° 42.504/64

—VISTO el contrato de locación celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor PABLO RAUL MONTOYA;

Atento a lo manifestado por Dirección de Administración a fs. 7 de estas actuaciones;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el contrato de locación celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor PABLO RAUL MONTOYA, cuyo texto a continuación

se transcribe:

Entre don PABLO RAUL MONTOYA —L. E. N° 3.925.396 domiciliado en San Martín N° 1966 —Dpto. de Capital titulado EL LOCADOR, por una parte, y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, quien se denominará en lo sucesivo, “EL LOCATARIO”, por la otra, se conviene el siguiente contrato de locación.

PRIMERO: “EL LOCADOR” da en locación un inmueble de su propiedad ubicado en Estación Palomitas de la localidad de Palomitas del Departamento de General Güemes, aceptando el mismo “EL LOCATARIO”, el que se destinará a Puesto Sanitario.

SEGUNDO: El precio de la locación se conviene en la suma de \$ 600.— m/n. (Seiscientos Pesos Moneda Nacional) pagaderos por cada mes vencido.

TERCERO: El término del presente contrato ha sido fijado en un año, a contar desde el día 1º del mes de noviembre de 1963 con vencimiento al día 30 del mes de octubre del año 1964, pudiendo a su término ser renovado da encontrarse ambas partes de acuerdo.

CUARTO: “EL LOCATARIO” no podrá cambiar el destino de la locación, como así tampoco, podrá transferir, ceder u sublocar sin consentimiento escrito por el propietario.

QUINTO: Se establece que “EL LOCATARIO” no será responsable del desperfecto o deterioros ocasionados por acción del tiempo y del buen uso.

SEXTO: “EL LOCADOR” se compromete mantener el inmueble en las condiciones para las que está destinado por el presente contrato.

De conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 29 días del mes de octubre del año 1963.

Fdo.: Dr. DANTON CERMESONI — Señor PABLO RAUL MONTOYA.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 2— Dirección del Interior— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 2— Alquileres de Inmuebles. Ejercicio 1963/1964.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2290
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 5 de 1964
Expediente N° 42.123/64 (2)

—VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la Dra. Nelly Teresa Pérez Vidal;

Atento a lo informado por Dirección de Administración a fs. 6 vta.,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la Dra. NELLY TERESA PEREZ VIDAL, cuyo texto a continuación se transcribe:

Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública representado en este acto por S.S. el señor Ministro doctor DANTON CERMESONI, que en adelante se denominará “EL MINISTERIO” por una parte, y la Dra. NELLY TERESA PEREZ VIDAL —L. C. N° 1.261.045 que en adelante se denominará “LA PROFESIONAL”, por la otra, han convenido celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: “LA PROFESIONAL” se desempeñará como Bioquímica del Instituto de Endocrinología, realizando trabajos de Investigaciones en el Laboratorio Clínico, sobre Me-

tabolismo de Proteínas Cromotográficas y Yodo Radioactivo, de lunes a sábado con un horario de 8 a 16 horas.

SEGUNDA: El presente contrato comenzará a regir a partir del día 1º de febrero del año en curso y por el término de dos (2) meses.

TERCERA: "EL MINISTERIO" abonará a "LA PROFESIONAL" la suma de \$ 15.000.— (Quince Mil Pésos Moneda Nacional) mensuales, como única retribución de sus servicios especiales.

CUARTA: "LA PROFESIONAL" opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

QUINTA: La transgresión a cualesquiera de las obligaciones contraídas por "LA PROFESIONAL" hará caducar el presente contrato por parte de "EL MINISTERIO", sin perjuicio de las actuaciones que puedan seguirse.

SEXTA: En caso de que "LA PROFESIONAL" renunciara al presente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de quince días.

Asimismo a la fecha de vencimiento del mismo, podrá ser renovado de común acuerdo por ambas partes y sobre las bases del actual.

En cumplimiento del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Dr. DANTON CERMESONI — Dra. NELLY TERESA PEREZ VIDAL.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2) 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1963|64.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2291

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 5 de 1964

—VISTO la necesidad de proveer de fondos a fin de poder abonar el aguinaldo y los sueldos de febrero a la Administración Provincial,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Por Contaduría General de la Provincia procedase a transferir de la cuenta Fondos Obras Públicas a Rentas Generales, la suma de \$ 11.000.000.— m/n. (Once Millones de Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 2292

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 5 de 1964

—ATENTO a la solicitud formulada y la autorización conferida al Poder Ejecutivo para enajenar los terrenos de propiedad fiscal con destino a la vivienda familiar por Ley 1338;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Adjudicase en venta directa al Dr. JOSE ARMANDO CATALAÑO la parcela fiscal 15d— Catastro 45-302— Fracción I— Sección N del Departamento de la Capital, conforme a disposiciones de la Ley 1338, con una superficie de 623,30 metros cuadrados, al precio de Ciento Doce Mil Doscientos Setenta

Pésos (\$ 112.270.—) Moneda Nacional y bajo de febrero del año en curso; y las siguientes condiciones:

El adjudicatario deberá iniciar la edificación de su vivienda dentro de los treinta días, a partir de la fecha de la notificación del presente decreto, debiendo encontrarse totalmente terminada de un plazo no mayor de un año y medio.

El pago del importe de la venta deberá efectuarlo en tres cuotas anuales é iguales.

Art. 2º. — Por Dirección General de Inmuebles se procederá a la formalización del correspondiente contrato de compra venta conforme a las condiciones estipuladas precedentemente y demás disposiciones del Decreto Nº 4631|56 y su Modificatorio Nº 551|58, debiendo extenderse oportunamente la correspondiente escritura traslativa de dominio por Escrituría de Gobierno.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 2293

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 5 de 1964

—VISTO la licencia solicitada;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acuérdase la licencia anual reglamentaria, por el término de quince días a partir del 6 de marzo en curso, al Vocal del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia Contador Público Nacional don GUSTAVO ENRIQUE WIERNA.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 2294

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 5 de 1964

—ATENTO a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase Oficial Principal de la Dirección General de Rentas al señor JULIO AFRANLLIE —L. E. N.º 3.956.102, C. 1921 en la vacante producida por fallecimiento de don Alberto Herrera, con la asignación que para dicho cargo fija el Presupuesto General en vigor.

Art. 2º. — Adscribese a la Dirección General de Compras y Suministros al personal designado precedentemente, cargo que en oportunidad de ponerse en vigencia el nuevo presupuesto deberá ser absorbido por el mismo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 2295

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 5 de 1964.
Expediente Nº 451|1964

—VISTO estas actuaciones elevadas a consideración por la Dirección General de Compras y Suministros, relacionadas con la Licitación Pública Nº 19|63, y en la que por Decreto Nº 1062|63 se adjudicó al señor Héctor Antonio Cedolini la provisión de carne por el término de cuatro meses, que vencía el 28

febrero del año en curso; y

—CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el señor Cedolini solicita se le extienda a 4 u 8 meses el aprovisionamiento, comprometiéndose a mantener, en consecuencia, el mismo precio fijado en la citada licitación, lo que resulta improcedente según informe de Contaduría General de fs. 4, por resultar un acto concluido en acuerdo de partes, conforme a las normas en vigor;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Compras y Suministros y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — No hacer lugar a lo peticionado a fs. 1 por el señor Héctor Antonio Cedolini, por no encuadrarse en las normas vigente.

Art. 2º. — Autorizase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a licitación pública para la provisión de carne faenada, de primera categoría hasta la terminación del Ejercicio 1963|64, con destino a los diferentes servicios asistenciales del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º. — Hasta tanto la licitación dispuesta por el artículo anterior sea aprobada, facultase a la Dirección General de Compras y Suministros a efectuar la compra directa del producto carne, en la proporción necesaria, para el normal abastecimiento de los servicios referidos, a partir del 1º de marzo en curso, por un plazo de sesenta (60) días corridos, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 55º inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705|1957.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 2296

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 5 de 1964

Expediente Nº 596|1964

—VISTO que por Resolución Nº 862 del 28 de octubre de 1963, la Dirección General de Rentas hace lugar a la devolución de la suma de \$ 1.495.— m/n. que fuera abonada indebidamente por el señor Antonio Loi en concepto de impuesto inmobiliario por los años 1958 a 1961, correspondiente al catastro 34.156 de la Capital, por cuanto el mismo se encuentra exento de pago por estar comprendido en las disposiciones del artículo 109º inciso 5º del Código Fiscal; y

—CONSIDERANDO:

Que el ingreso de dicho importe se produjo en un ejercicio vencido y ya cerrado, y que la prórroga del Presupuesto del Ejercicio 1962|1963 dispuesta por Decreto-Acuerdo Nº 355|63, no comprende a las partidas de "DEUDA PUBLICA" a donde corresponde imputarse la devolución mencionada;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.495.— m/n. (Un Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional) a favor del señor Antonio Loi por los conceptos expresados en el artículo 1º de la Resolución Nº 862|1963 dictada por la Dirección General de Rentas.

Art. 2º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia

hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para atender esta erogación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 2297

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 5 de 1964
Expediente N° 590/1964

—VISTO estas actuaciones en las que el Consejo General de Educación solicita permiso para cortar 200 palmeras del lote fiscal 14, destinadas al techado del edificio de la Escuela de Las Horquetas, Departamento de Rivadavia, Banda Sur;

Atento a lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y de conformidad a lo establecido en el artículo 45° de la Ley Nacional N° 13.273,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al Consejo General de Educación de la Provincia para extraer, sin cargo y con destino al techado del edificio que ocupa, la Escuela de Las Horquetas, situada en el lote fiscal 14 del Departamento de Rivadavia, la cantidad de 200 palmeras del citado lote fiscal, excluyendo las fracciones 5 y 9.

Art. 2° — Por el Destacamento Forestal de Tartagal, dependiente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, se efectuará la estricta vigilancia de la extracción autorizada precedentemente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO N° 2298

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 5 de 1964
Expediente N° 320/1964

—VISTO estas actuaciones relacionadas con la retención, por parte de la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, de la suma de \$ 137.940 m/n, proveniente del Impuesto de Fomento Ganadero; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada Municipalidad, en su carácter de Agente de Retención, no depositó a la orden de la Dirección General de Rentas la suma de \$ 137.940 m/n, violando así las disposiciones del artículo 5° del Decreto Ley 425/57;

Que resulta conveniente para los intereses fiscales facilitar a la misma el reintegro de la suma aludida mediante retenciones de las participaciones impositivas que le corresponden;

Que en un caso similar se ha adoptado igual temperamento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al Banco Provincial de Salta a descontar mensualmente el cinco por ciento (5 0/0) de las participaciones impositivas que le corresponden por el Ejercicio 1963/1964 a la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, hasta cubrir la suma de \$ 137.940 m/n, (Ciento Treinta y Siete Mil Novecientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional), e ingresar los importes a la Cuenta Bancaria N° 50 de la Dirección General de Rentas por concep-

to, de Impuesto de Fomento Ganadero.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS

N° 16406 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Yacimientos Petrolíferos Fiscales en 31 de agosto de 1962 por Expte. 4210—Y, solicita en San Martín y Rivadavia cateo para explorar la siguiente zona: El cateo tiene la forma de un rectángulo A—B—C—D—A y para determinarlo se tomará como punto de arranque el vértice trigonométrico CHS 9 y con azimut de 236°30'00" y distancia de 7.300 metros se ubicará el esquinero A del cateo. Desde A con azimut de 195°30'00" y medida de 5.000 metros se ubicará B. De B con azimut de 285°30'00" y midiendo 4.000 metros se fijará C. De C con azimut 15°30'00" y medida de 5.000 metros se ubicará D. De D con azimut 105°30'00" y 4.000 metros de lado, se cerrará el polígono en A. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resultá libre de pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta, 25 de octubre de 1963.
ROBERTO FRIAS — Abogado — Secretario IMPORTE: \$ 560.— e) 28—2 al 12—3—64

N° 16.405 — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica que Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en 31 de agosto de 1962 por Expte. N° 4209—Y, solicita en San Martín, cateo para explorar la siguiente zona: el cateo tiene la forma de un rectángulo A—B—C—D—A— y para determinarlo de acuerdo arranque el vértice trigonométrico CHS 3 y al plano adjunto, se tomará como punto de con azimut de 61°30'00" y distancia de 4.000 metros se ubicará el esquinero A del cateo. Desde A con acimut de 109°00'00" y 4.000 metros de medida, se ubicará B. de B con azimut 199°00'00" y midiendo 5000 metros se fijará C. De C con azimut de 289°00'00" y medida de 4.000 metros se ubicará D. De D con azimut de 19°00'00" y 5.000 metros de lado, se cerrará el polígono en A. Las coordenadas Gauss Kruger del vértice trigonométrico CHS 3 son: X = 7.550.892,83, o Y = 4.464.665,39. Inscripta gráficamente resulta libre de pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta, 4 de noviembre de 1963.
ROBERTO FRIAS — Abogado — Secretario IMPORTE: \$ 560.— e) 28—2 al 12—3—64

N° 16402 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Yacimientos Petrolíferos Fiscales en agosto 31 de 1962 por Expediente 4208—Y, solicita en San Martín, cateo para explorar la siguiente zona; tiene la forma de un rectángulo A—B—C—D—A y para ubicarlo, de acuerdo al plano adjunto, se tomará como punto de arranque el vértice trigonométrico CHS 17 y con azimut de 180°30'00" y distancia de 2.000 metros se ubicará el esquinero A del cateo. Desde A con azimut de 286°00'00" y medida de 4.000 metros, se ubicará B. De B con azimut 16°00'00" y midiendo 5.000 metros se ubicará C. De C con azimut 106°00'00" y medida de 4.000 metros, se ubicará D. De D con azimut de 196°00'00" y lado de 5.000 metros se cerrará el polígono en A. Las coordenadas Gauss Kruger del vértice trigonométrico CHS 17 son: X = 7.532.447,73 o Y = 4.468.557,05. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se pro-

veyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta, 4 de noviembre de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado — Secretario IMPORTE: \$ 560.— e) 28—2 al 12—3—64

N° 16401 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Yacimientos Petrolíferos Fiscales en 30 de agosto de 1962 por Expediente N° 4207—Y, solicita en San Martín, cateo para explotar la siguiente zona: El cateo tiene la forma de un rectángulo A—B—C—D—A y para ubicarlo se tomará como punto de arranque el vértice trigonométrico CHS 20 y con azimut de 240°00'00" y medida de 4.500 metros se ubicará el esquinero A del cateo. Desde A con azimut de 191°30'00" y medida de 5.000 metros se determinará B. De B con azimut 281°30'00" y midiendo 4.000 metros se ubicará C. Desde C con azimut de 11°30'00" y medida de 5.000 metros se ubicará D. Desde D con azimut de 101°30'00" y midiendo 4.000 metros se cerrará el polígono en A. Las coordenadas Gauss Kruger del vértice trigonométrico CHS 20 son X = 7.509.648,00 o Y = 4.445.309,00. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta, 25 de octubre de 1963.
ROBERTO FRIAS — Abogado — Secretario IMPORTE: \$ 560.— e) 28—2 al 12—3—64

N° 16400 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Yacimientos Petrolíferos Fiscales en 27 de julio de 1960 por Expediente 3543—Y, solicita en San Martín, cateo para explorar la siguiente zona: El pedimento tiene la forma de un rectángulo A—B—C—D—A— y para ubicarlo de acuerdo al plano se tomará como arranque el punto trigonométrico C. H. S. 5 y con azimut de 65° se medirán 4.100 metros determinándose en esa forma el vértice "A". Luego se medirán lado A—B 5.000 metros con azimut de 192°; lado B—C, 4.000 metros con azimut de 282°; lado C—D, 5.000 metros con azimut de 12° y lado D—A 4.000 metros con azimut de 102°. Las coordenadas Gauss Kruger del punto trigonométrico C. H. S. 5 son "X", igual a 7.558.086,50 o "Y" igual a 4.471.972,05. Inscripta gráficamente resulta superpuesta al cateo Expte. 2811—Y—58, en 114 has. aprox. quedando una superficie libre aproximada de 1.886 has. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.— Salta, 25—10—63.
ROBERTO FRIAS — Abogado — Secretario IMPORTE: \$ 560.— e) 28—2 al 12—3—64

N° 16399 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Yacimientos Petrolíferos Fiscales en 26 de julio de 1960 por Expediente N° 3542—Y solicita en San Martín, cateo para explorar la siguiente zona: Para ubicar el rectángulo A—B—C—D—A, cuya figura tiene el pedimento, se tomarán como orígenes el punto astronómico 72 de Aguaray el mojón 9 de Campo Durán. Desde el primero se medirán 4070 metros hasta el vértice "A" con azimut de 22° y 4320 metros desde el mojón 9 hasta el punto "B" con azimut de 295°; luego se medirán el lado "A—B" de 4.000 metros con azimut de 46°; el lado "B—C" de 5.000 metros con azimut de 136°; el lado "C—D" de 4.000 metros con azimut de 226° y el lado "D—A" de 5.000 metros con azimut de 316. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en 547 hectáreas aproximadamente, a las pertenencias de la misma "Campo Durán", Exptes. N° 1774—Y—51 y 1774—Y— (ampliación mina "Campo Durán" y al cateo Expte. N° 3119—Y—59 de propiedad de la misma solicitante. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta, 11 de octubre de 1963.
ROBERTO FRIAS — Abogado — Secretario IMPORTE: \$ 560.— e) 28—2 al 12—3—64

Nº 16398 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Yacimientos Petrolíferos Fiscales en 20 de mayo de 1959 por Expediente Nº 3119—Y solicita en San Martín, cateo para explorar una zona que inscripta gráficamente resulta libre de pedimentos mineros y con la siguiente ubicación: El pedimento tiene la forma de un rectángulo A—B—C—V4 y para ubicarlo se tomará como punto de arranque el mojón V.4 esquinero SE de la mina Campo Durán, cuyas coordenadas Gauss Kruger son: X = 7.543.042,83 y Y = 4.433.431,20.— El azimut del lado V4—C es el del lado V4—V1 de la mina Campo Durán referido al sistema Gauss Kruger, es decir 290°11'46", quedando por lo tanto anulado el anterior: 290°30' referido al km. 1444 del F. C. del Estado. Desde el citado vértice trigonométrico que está materializado en el terreno con un mojón y con azimut de 200°11'46" se medirán 6.250 metros para llegar al punto "A". Luego se medirán: Lado A—B: 3.200 metros con azimut de 290°11'46"; Lado B—C 6.250 metros con azimut de 20°11'46 y Lado C—V4: 3.200 metros con azimut de 110°11'46". Se proveyó conforme al artículo 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta, 11 de octubre de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado — Secretario
IMPORTE: \$ 560.— e) 28—2 al 12—3—64

Nº 16397 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Yacimientos Petrolíferos Fiscales en 15 de mayo de 1959 por Expte. 3112—Y solicita en San Martín, cateo para explorar la siguiente zona: Del punto trigonométrico C. H. S. con azimut de 131°30'00" y distancia de 2.350 m. se ubicará el vértice A. del cateo. De A. con azimut de 193°00'00" y midiendo 5.000 m. se fijará el vértice B; de B con azimut igual a 283°00'00" y distancia de 4.000 m. se ubicará el esquinero C; de C con azimut de 13°00'00" y midiendo 5.000 m. se ubicará el esquinero D; de D con azimut 103°00'00" y distancia de 4.000 m. se cerrará el polígono sobre el vértice A del cateo.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta, 24 de octubre de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado — Secretario
IMPORTE: \$ 560.— e) 28—2 al 12—3—64

Nº 16396. — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica que Yacimientos Petrolíferos Fiscales en 6 de junio de 1953 por expte. 2811—Y, solicita en San Martín, cateo para explorar la siguiente zona: se tomará como arranque la estaca 632 (punto de cruce de las picadas M1 — 104 CHS y 106 CHS) que dista 2.550 m. del vértice "A" y con azimut 141°30'. Luego se medirán: Lado A—B 4.000 metros con azimut de 78°. Lado B—C 5.000 m. con azimut de 163°. Lado C—D 4.000 m. con azimut de 253°. Lado D—A 5.000 m. con azimut 348°. Inscripta gráficamente resulta libre de pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta, octubre 25 de 1963.

ROBERTO FRIAS
Abogado—Secretario
Importe \$ 560.— e) 28[2 al 12]3[64

Nº. 16326 — EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA.

Señor Juez de Minas: Francisco M. Uriburu Michel, por la Cía. Minera José Gayenda S. R.L. en el Expediente Nº 1248—C. de la mina de borato "El Overo", a V.S. digo:

I.— Que, de conformidad a los arts. 82, 83, 231, 233 y demás concordantes del Código de Minería, vengo a formular la petición de Mensura y Amojonamiento de esta mina, con tres pertenencias (art. 91), ubicada en el Salar de Rincón, Dpto. de Los Andes de esta Provin-

cia, en terrenos de propiedad fiscal, de acuerdo al croquis que en duplicado acompaño y descripción técnica siguiente:

PERTENENCIA Nº 1.— En un todo de acuerdo al croquis de fs. 3 de este Expediente Nº 1248 y a los efectos de simplificar la mensura, se hace la siguiente ubicación de pertenencias: Partiendo del Mojón Nº "M4" de la mina El Suri, Expte. Nº 1247—C—42 se miden 1.400 metros azimut 89°48' hasta "A"; 714.28 metros azimut 98°48' hasta "B"; 1.400 metros azimut 188°48' hasta "C"; 714.28 metros azimut 278°48' hasta "M4", cerrando una superficie de 100 hectáreas.

PERTENENCIA Nº 2.— Partiendo de "B" se miden 714.28 metros azimut 98°48' hasta "D"; 1.400 metros azimut 188°48' hasta "F"; 714.28 metros azimut 278°48' hasta "C"; 1.400 metros azimut 89°48' hasta "B" cerrando una superficie de 100 hectáreas.

PERTENENCIA Nº 3.— Partiendo del mojón "M1" de la mina El Suri, Expte. Nº 1247—C—42 se miden 1.730 metros azimut 338° hasta "G"; Desde "G" se miden 1.700 metros azimut 316° hasta "H"; 588 metros azimut 46° hasta "I"; 1.700 metros azimut 136° hasta "J"; 588 metros azimut 226° hasta "G", cerrando una superficie de 100 hectáreas.

LAVOR LEGAL.— Coincide con el Punto de Arranque "M4".—

II.— Que por lo tanto a V.S. pido: a) Pasar este Expediente al Departamento de Minas para el Control de Pertenencias, teniendo presente que para la demarcación se utilizarán los puntos referidos precedentemente. b) Ordenar luego la publicación de edictos c) Se notifique al Sr. Fiscal de Estado en razón de ser fiscales los terrenos en donde se emplazan las pertenencias.— d) Oportunamente se impartan las instrucciones necesarias al perito ingeniero José Díaz Puertas.— e) Se oficie al Sr. Juez de Paz P. o S. de San Antonio de los Cobres a efecto de que presida las operaciones de mensura y amojonamiento y notifique a los propietarios o sus representantes de las minas colindantes.

Será Justicia.— F. Uriburu Michel. Recibido en Juzgado de Minas, hoy ocho de agosto de 1963 siendo horas once y quince y a Despacho, con firma de Petrado. Roberto Frías Abogado Secretario.— Salta, 10 de octubre de 1963.— Visto la presentación de fs. 113 y atento a lo informado por Dirección de Minas a fs. 114 vta., publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días, conforme lo establece el art. 119 del Cód. de Minería. Fijase en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m\$.n. 10.000.—), el capital que el titular deberá invertir en la mina dentro del término de cuatro años, en la forma que determina el art. 6º de la Ley 10.273.

Hágase saber al titular de esta mina, que de acuerdo a los arts. 4, inc. 2 y 5 de la Ley 10.273, deberá pagar un canon minero anual y por semestre adelantado de Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional (m\$.n. 150.—) en razón de que la misma consta de tres (3) pertenencias, a partir del 2º semestre del corriente año inclusive, debiendo dicho pago acreditarse en legal forma ante éste Juzgado.—

Notifíquese, repóngase y estése a lo establecido por el art. 82 del Cód. de Minería y 5 de la Ley 10.273.— Fdo.: J. G. Arias Almagro Juez de Minas.

SALTA, Diciembre 18 de 1963.
ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
Importe: \$ 1350.—

e) 21—2 y 3 y 12—3—64

LICITACION PRIVADA

Nº 16.484. — A.G.A.S.
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
CONVOCASE a Licitación Privada para la provisión de dos (2) Transformadores trifásicos de distribución para la línea de 13,2 KV Rosario de la Frontera—Las Termas.
Presupuesto Oficial: \$ 350.000.—

Apertura: 1º de abril próximo vchidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de Condiciones, en A.G.A.S., San Luis Nº 52 días hábiles de 8 a 12 horas.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, Marzo de 1964.

JORGE ALVAREZ
Secretario A.G.A.S.
Importe \$ 230.— e) 9 al 13—3—64

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 16.517. — SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA — Caseros 527 — Salta.
LICITACION PUBLICA Nº 45/64

Llámase a licitación pública número 45/64 a realizarse el día 18 de marzo de 1964 a horas 11,00 por la adquisición de toberas para inyector motor Worthington, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires — Valor del pliego: m\$.n. 20.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Oficina Compras Acc.
Establecimiento Azufrero Salta
IMPORTE: \$ 280.— e) 11 al 13—3—64

Nº 16513. — SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA — Caseros 527 — Salta.
LICITACION PUBLICA Nº 40/64

Llámase a Licitación Pública número 40/64 para el día 18 de marzo de 1964 a las 11,30 horas, por la adquisición de cemento Portland, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires — Valor del pliego: \$ 20.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Oficina Compras Acc.
Establecimiento Azufrero Salta
IMPORTE: \$ 280.— e) 10 al 12—3—64

Nº 16.510. — SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA — Caseros 527 — Salta.
LICITACION PUBLICA Nº 44/64

Llámase a licitación pública número 44/64 para el día 16 de marzo de 1964 a las 11,00 horas, por la adquisición de estopa, trapos limpios, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65. Buenos Aires — Valor del pliego: m\$.n. 10.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Oficina Compras Acc.
Establecimiento Azufrero Salta
e) 10 al 12—3—64

Nº 16479. — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRIC. Y GANADERIA DE LA NACION
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria INTA

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 401
EXPEDIENTE Nº 106.557/64
Llámase a licitación pública para el día 8 de abril de 1964 a las 10, para la ejecución de la obra "INVERNACULOS" en las Estaciones Experimentales Agropecuarias Famalá (e.f.) — Tucumán (2); La Banda — Santiago del Estero (1) y Salta — Cerrillos. Pcia.

de Salta (1).

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en los mencionados Establecimientos y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia. 1439, Capital Federal, al precio de m\$N. 1.500.— cada pliego, debiendo los oferentes cotizar en forma separada para cada una de las localidades indicadas, siendo las garantías de ofertas que deberán constituirse las siguientes: para Famailá m\$N. 42.795,17; para La Banda m\$N. 21.397,59 y para Salta m\$N. 21.397,59.— (Horario para consulta y venta de pliegos de 14 a 17).

Dirección de Administración
CIRIACO JUAN SARNELLI
Contador Público Nacional
Mat. Prof. N° 51 - T. VIII
Director de Administración
e) 5 al 30—3—64

N° 16475 — Expediente N° 5983|64.—

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a licitación pública C-1 n° 10|64, para el día 25|3|64 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general (azúcar, arroz, yerba, arvejas, fideos, extracto de tomate, aceite, queso, verduras, frutas pan, leche, carne, etc.) con destinos a establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en Capital Federal y Provincias de Salta, Mendoza, Santiago del Estero y Villaguay—Entre Ríos, para cubrir las necesidades del 2° semestre del Ejercicio Fiscal 1963|64.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Viejtes 489—planta baja—Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, en el horario de 13 a 19 de lunes a viernes.— El Director Administrativo.—

Buenos Aires, marzo 2 de 1964.—
Sin Cargo e) 5 al 18—3—64

N° 16394 — MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública de las obras de la R: 50, tr: Río Pescado—Río Bermejo, Sec.: Río Pescado—Solazuty. Construcción de puente s/Aº Solazuty. \$ 19.307.481.— Presentación propuestas: 31 de Marzo a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

JUAN RAMON ROJAS
Jefe División Licitaciones y Contratos
Importe \$ 550.— e) 23|2 al 19|3|64

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 16501 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don LUIS MANI.— Salta, 7 de febrero de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
Importe \$ 390.— e) 10|3|64 al 22|4|64

N° 16487. — EDICTOS.—

El Doctor ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de DON FRANCISCO OTERO ROBLES a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, Marzo 5 de 1964. Edictos treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño.

MARCELINO JULIO RASELLO
Escribano - Secretario
Importe \$ 390.— e) 9|3|64 al 21|4|64

N° 16463 — SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Felipa González o Felipa Ceferina González.

SALTA, Febrero 28 de 1964
Marcelino Julio Rasello — Escribano - Secretario
Importe: \$ 390.— e) 4—3 al 16—4—64

N° 16462 — EDICTO:

El Doctor Rodolfo José Urtubey, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA CLEOFE ALBERO DE MOLLINEDO, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 23 de 1963.
Angelina Teresa Castro — Secretaria
Importe: \$ 390.— e) 4—3 al 16—4—64

N° 16460 — SUCESORIO:

El Juez de 1a. Instancia, 5a. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de BONIFACIO ANTONIO CHAVEZ.

SECRETARIA, Febrero 28 de 1964.
Dr. Luis Elias Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 390.— e) 4—3 al 16—4—64

N° 16457 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ricardo Alfredo Reimundin, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SACHETTI DE CHAILE, María o María Bartolina, para su publicación habilitase la feria de semana santa.

SALTA, Febrero 26 de 1964.
Angelina Teresa Castro — Secretaria
Importe: \$ 390.— e) 4—3 al 16—4—64

N° 16455 — EDICTO SUCESORIO:

Julio Lazcano Ubios, Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Angel Tapia a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Diciembre 5 de 1963
Dr. Luis Elias Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 390.— e) 4—3 al 16—4—64

N° 16454 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA TELJERINA.

SALTA, Febrero 24 de 1964
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
Importe: \$ 390.— e) 4—3 al 16—4—64

N° 16448 — EDICTOS:

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud, Dra. Judith Lozano de Pasquali, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de JOSE ARREDONDO, Expediente N° 4044|63.

METAN, Febrero 24 de 1964.
Milda Alicia Vargas — Abogada - Secretaria
Importe: \$ 390,00 e) 3—3 al 15—4—64

N° 16430 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de don César Alderete para que hagan valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Febrero 28 de 1964.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 390.— e) 3—3 al 15—4—64

N° 16418 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO EBBER.— Para su publicación habilitase la feria de Semana Santa.

SALTA, Febrero 26 de 1964.
ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
Juzgado III Nom. Civ. y Com.
Importe: \$ 390.— e) 2—3 al 14—4—64

N° 16417 — EDICTOS:

El Doctor ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de JOSE NOTARFRANCESCO, durante treinta días a hacer valer sus derechos.

SALTA, Febrero 28 de 1964.
MARCELINO JULIO RASELLO
Escribano-Secretario
Importe: \$ 390.— e) 2—3 al 14—4—64

N° 16415 — EDICTO SUCESORIO:

Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bruno Alba Rocha.

SALTA, Febrero 27 de 1964.
ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
Juzgado III Nom. Civ. y Com.
Importe: \$ 390.— e) 2—3 al 14—4—64

N° 16404 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1º Instancia 3ª Nominación C. y C. en el juicio N° 27.792 "Sucesorio de Fernando Mateo Naclerio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que se presente a juicio.

Salta, Febrero 25 de 1964.
ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
Importe \$ 390.— e) 23|2 al 13|4|64

N° 16392 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON FERNANDO DIONICIO JURADO.

Metán, Febrero 14 de 1964.
MILDA ALICIA VARGAS
Abogada - Secretaria
Importe \$ 390.— e) 28|2 al 13|4|64

N° 16391. — EDICTOS.

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Cuarta Nominación en los autos SUCESORIO de D. FRANCISCO OSORIO expediente N° 29.770|63, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Febrero 19 de 1964.
Importe \$ 390.— e) 28|2 al 13|4|64

N° 16376 — EDICTO:

Rodolfo José Urtubey Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio Sucesorio de: ZERPA, Pablo y Domingo — Expte. N° 26.661|63; cita por treinta días a los que se consideran con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer los mismos.

SALTA, Noviembre 19 de 1963.
Angelina Teresa Castro
Secretaria — Juzgado III Nom. Civ. y Com.
Importe: \$ 390.— e) 26—2 al 9—4—64

Nº 16375 — EDICTO:

El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de: LISI, Bruno — Expte. Nº 29.715/63, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer los mismos.

SALTA, Febrero 19 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 390.—

e) 26—2 al 9—4—64

Nº 16374 — EDICTO:

Doctor Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Ramón Cornejo, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Diciembre 23 de 1963.

Marcelino Juilo Rasello — Escribano Secret.
Importe: \$ 390.—

e) 26—2 al 9—4—64

Nº 16337 — SUCESORIO: El señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Villagrán.

SALTA, Noviembre 17 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

e) 21—2 al 6—4—64.

Nº 16241. — SUCESORIO

—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANGELICA LASQUERA DE CALAREZZO.

METAN, febrero 3 de 1964.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada — Secretaria

Importe \$ 390.—

e) 7—2 al 24—3—64

Nº 16240. — SUCESORIO.

—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO PADILLA y de ALCIRA DEL JESUS ARCE DE PADILLA.

METAN, febrero 3 de 1964

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada — Secretaria

Importe \$ 390.—

e) 7—2 al 24—3—64

REMATES JUDICIALES

Nº 16546 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial — Una Máquina Ampliadora Fotográfica Industria Alemana
— SIN BASE —

El día martes 17 de Marzo de 1964 a hs. 17 en mi escritorio de Remates de calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE SIN BASE: 1 máquina ampliadora fotográfica, industria Alemana con su respectiva mesa, semi nueva y cuyo valor ha sido estimado en \$ 90.000.— m/n. y la que se encuentra en poder del depositario Judicial Sr. JUAN R. FERREYRA domiciliado en calle Uruburu Nº 195 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en donde puede ser revisada por los interesados.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: Michel Torino Martín vs. Ferreyra Juan Régis, Expte. Nº 8947/63. En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Pública
Importe: \$ 195.—

e) 12 al 16—3—64

Nº 16545 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial — Sucesión Vacante, Terreno en esta Capital

BASE: \$ 35.000.— m/n.

El día 9 de Abril de 1964 a hs. 17,30 en mi escritorio de Remates de calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE CON LA BASE DE: \$ 35.000 m/n., Un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Salta con frente al Pasaje del Temple entre las calles Catamarca y Lerma, designado con el Nº 44, con una extensión de 9 mts. de frente por 29 mts. 35 ctms. de fondo en su costado Este y 29 mts. 39 ctms. en su costado Oeste, lo que hace una superficie de 264 mts. 330 ctms. cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte con el lote 63; Este con el lote 45; Sud con el Pasaje del Temple y al Oeste con los lotes 38, 39 y 40.— Catastro Nº 9272— Sección D. Manzana 62 a), Parcela 13.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Sucesión Vacante de Mauricio Ibañez y Carmen Díaz", Expte. Nº 26208/63. En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios: Boletín Oficial y Foro Salteño y por 1 día en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Pública
Importe: \$ 540.—

e) 12—3 al 3—4—64

Nº 16544 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos.
Judicial — Bienes Varios

El 19 de marzo de 1964, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una heladera tipo comercial marca "BRUNER—SAMNER" de ocho puertas gabinete de madera con motor de igual marca completo en buen funcionamiento; una vitrina conservadora de fiambre marca "BRUNER—SAMNER" en buen estado y un ventilador marca "MARELLI" de pie 24", bienes estos de los que es depositario judicial el Sr. Pfo. Arturo Monteros con domicilio en calle General Paz Nº 292, Ciudad, lugar donde pueden ser revisados por los interesados. En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos tres días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: Ejecutivo —ALONSO, Domingo vs. VIDES, Eusebio.

Importe: \$ 195.—

e) 12—3 al 16—3—64

Nº 16541 — Por: RICARDO GUDIÑO
— JUDICIAL —

Dos tractores "Fiat" 60—R, con diversos implementos agrícolas, 1 acoplado Carro Cañero y 1 Arado marca Cantábrica con bases que en especial se determinan si no hubiere postor por las bases, se rematarán estas unidades 15 minutos después y sin base.

El día 25 de Marzo de 1964, a horas 11, en el hall del Banco Provincial de Salta calle España Nº 625 (planta alta) con bases y luego 15 minutos después: SIN BASE: Los siguientes implementos agrícolas: Un Acoplado Carro Cañero marca "Montenegro" con estructura y carrocería totalmente de acero estampado y soldado eléctricamente. Ejes de acero Siemens—Martín 2—3—4 y mazas de acero fundido con cojinetes reforzados importados. Elásticos reforzados montados sobre pernos de acero cementado. Equipado con cubiertas de medidas 7,50 x 20. Base \$ 63.000.— (Sesenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional)

Un Arado marca Cantábrica Nº 1068, con seis discos de 26 pulgadas, con levante automático. Base: \$ 28.000.— (Veintiocho Mil).

Un Tractor "Fiat" 60—R, Motor Diesel de 60 H.P. Motor Nº 027493, Chassis Nº 631.233, a ruedas con neumáticos delanteros 7,50 x 18, traseros 15 x 34, con los siguientes adicionales, Motor de arranque a nafta de 4 tiempos; una bomba para filtrar combustible; un motor de arranque eléctrico adicional; una toma de fuerza trasera para tractor; una polea motriz

trasera para tractor; un arado de seis discos para tractor y una rastra de seis dientes móviles para levante hidráulico.— Bases: \$ 500.000.— (Quinientos Mil Pesos). Un tractor "Fiat" 60—R. Motor Diesel de 60 H.P. Motor Nº 029109, Chassis Nº 631.755 con los siguientes adicionales: 1 toma de fuerza trasera y polea para tractor; un arado marca oliver de seis discos; una trituradora rotativa de maza para aplicar al tractor.

Base \$ 500.000.— (Quinientos Mil Pesos). Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Banco Provincial de Salta vs. Salomón Amado.— Ejecución prendaria. Expediente Nº 25.101—62. Seña de práctica.— Comisión de Ley a cargo del comprador. Todos estos bienes se encuentran depositados en poder del señor Pelagio Acosta en la finca "Balbuena" localidad de EL TUNAL, departamento de Anta de esta provincia de Salta, donde pueden ser revisados por los interesados. Otros datos é informes en el Banco Provincial de Salta. Edictos: 3 días con 10 de anticipación en diarios Boletín Oficial, El Intransigente y El Tribuno y 1 día más en el de la Subasta en los dos últimos.

Ricardo Gudiño — Martillero Público
Importe: \$ 270.—

e) 12 al 16—3—64

Nº 16539 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Balanza Automática Andina
BASE \$ 8.300.—

El 24 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por Orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio Ejecución Prendaria Andrés Pedrazzoli vs. Carmen V. de Arroyo Expte. Nº 34083 remataré con la BASE de Ocho Mil Trescientos Pesos una balanza marca Andina automática, modelo F Nº 34279 de 15 kilos de capacidad y abanico frontal en poder del depositario señor Andrés Pedrazzoli, Alberdi Nº 312, ciudad. Transcurridos quince minutos de la hora fijada y no habiendo postores se procederá a rematar el bien SIN BASE. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y B. Oficial — 4 publicaciones
Importe: \$ 195.—

e) 12 al 16—3—64

Nº 16538 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Balanza Marca Andina
BASE \$ 6.000.—

El 24 de marzo p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio: Ejecución Prendaria. Andrés Pedrazzoli vs. Andrés Rojas Galindo, Expte. Nº 45.584/63 remataré con la BASE de Seis Mil Pesos una balanza automática marca Andina Nº 11.604 modelo D. de quince kilos de capacidad y abanico lateral, en poder del depositario judicial señor Andrés Pedrazzoli, calle Alberdi 312, ciudad. Transcurridos quince minutos de la hora fijada y no habiendo postores se procederá a rematar el bien SIN BASE. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y B. Oficial — 4 publicaciones
Importe: \$ 195.—

e) 12 al 17—3—64

Nº 16537 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —
Derechos y Acciones sobre un inmueble ubicado en Tartagal
— SIN BASE —

El día 13 de Marzo de 1964, a horas 18 30 en mi escritorio calle Caseros 1856 ciudad remataré Sin Base los derechos y acciones que le corresponden a Dn. Luis Benitez sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal de prop. de Dña. Gertrudis Martínez de Benitez

catastro N° 1148 designado como lote 9 de la manzana 6 del plano 28 inscripto a folio 295, asiento 1 del libro 10 de R. I. de Orán. Mayores datos al suscrito. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C.C. 2da. Nominación. Juicio: Carpio, Lorenzo Rito vs. Luis Benítez. Embargo Plev. (hoy Ejecutivo). Expte.: N° 33.762/63. Señal 30%. Comisión de ley cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Importe: \$ 270.— e) 11 al 13-3-64

N° 16534 — POR: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL
Una Heladera marca "Eslabón de Lujo" — Una balanza marca "Dayton" y un combinado marca "Radivel" — SIN BASE
El día 13 de Marzo de 1964, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad remataré sin Base: Una heladera a Kerosene de 11 pies marca "Eslabón de Lujo"; Una balanza marca "Dayton" para 15 kgs., tipo 85 N° 243.097, color rojo y un Combinado de mesa común p. etc. alternada 220 voltios marca "Radivel", que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Bartolomé López Bonillo domiciliado en la ciudad de Tartagal, Prov. de Salta, donde puede verse. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 4ra. Nominación. Juicio: López Bonillo, Bartolomé vs. Jaramillo, Rosendo". Prep. Vía. Ejecutiva. Expte.: N° 29.223/63. Señal 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y "El Tribuno". Importe: \$ 195.— e) 11 al 13-3-64

N° 16533 — Por: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Un Camión Marca "Reo" Modelo 1946 — SIN BASE
El día 17 de Marzo de 1964, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 1856, ciudad, remataré sin Base un camión "Reo", mod. 1946, motor N° 255 A2, patente 080, de Apolinario Saravia año 1961, en poder del depositario judicial, señor Hugo Felipe Farfán, domiciliado en Deán Funes 857, ciudad, donde puede verse. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación. Juicio: "Benavides, Pedro vs. Farfán, Hugo Felipe". Embargo Preventivo. Expte. N° 31.278/62.— Señal 30 o/o. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por 5 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".
EFRAIN RACIOPPI
Importe: \$ 270.— e) 11 al 17-3-64.

N° 16532 — Por: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Una Radio a Transistores Marca "ANTOFER" — Base: \$ 890.— m/n.
El día 20 de marzo de 1964, a horas 18.15, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 890.— m/n., una radio a transistores marca "Antofer", en poder de la parte actora calle San Martín N° 802, ciudad, donde puede verse. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se substará sin Base. Ordena señor Juez de Paz N° 2. Juicio: Ejecución Prendaria, "Fernández, Antonio vs. Alfredo Inigo y Alberto Osvaldo Inigo". Expte. N° 7465/62. Señal: 30 o/o. Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".
EFRAIN RACIOPPI
Importe: \$ 175.— e) 11 al 13-3-64.

N° 16531 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Barillas y Rollos de Madera de Distintas Clases y Medidas — SIN BASE —
El día 13 de Marzo de 1963, a horas 18.15, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré sin Base: 500 barillas de madera palo amarillo de 1 1/2 x 1 1/2 y 1 1/2 x 2

puñadas, de 1 mts. a 1.20 mts. de largo, de primera calidad; 60 rollos de madera cedro que hacen 2 mts. cúbicos de buena calidad; 3 rollos de madera peteribí que hacen 1 mts. cúbico de buena calidad; 7 rollos de madera debil moro que hacen 2 mts. cúbicos y medio de buena calidad; y 6 rollos de madera tipa blanca que hacen 2 mts. cúbicos de buena calidad en poder del depositario judicial, señor Juan Elías, domiciliado en calle 20 de Febrero. esq. Arsenales de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, prov. de Salta, donde puede verse. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación. — Juicio: "Usandivaras de Pasquini Susana vs. Elías Juan". Expte. N° 44.736/63.— Ejecutivo. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Señal: 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.
EFRAIN RACIOPPI
Importe: \$ 195.— e) 11 al 13-3-64.

N° 16530 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Una Radio a Transistores Marca "Antofer" — Base: \$ 5640.— m/n.
El día 20 de Marzo de 1964, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 5640.— m/n., una radio a transistores, modelo portátil, ambas ondas, color marrón N° 12.890, en regular estado, en poder de la parte actora calle San Martín N° 802, ciudad, donde puede verse. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor, se substará sin Base.— Ordena señor Juez 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación.— Juicio: Fernández Antonio vs. Bazán Francisco y Otro". Ejec. Prendaria. Expte. N° 9754/63. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y 1 día "El Tribuno". Señal 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.
EFRAIN RACIOPPI
Importe: \$ 195.— e) 11 al 13-3-64.

N° 16529 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER — Judicial — Heladera y Ventilador
El día 7 de Abril de 1964, a horas 18, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con las Bases que se especifican y que corresponden al capital reclamado, un ventilador de pie, c. a., columna extensible, marca "Phillips", modelo AL 250, serie N° 60.160: Base \$ 4.000 m/n. y una heladera eléctrica familiar, c. a., marca "Phillips", modelo AL 520, serie N° 48.213: Base \$ 22.500.— m/n., que se encuentran en Saravia 24, Gral. Güemes; no habiendo postores se realizará la subasta sin Base, transcurridos quince minutos.— Señal 30' o/o a cuenta compra. Comisión Ley cargo comprador. Ordena el señor Juez de 1ª Nom. C. y C. en juicio N° 42.012 "Ejecución Prendaria.— Casca Sarafin S.R.L. vs. Néstor Adolfo Albarracín". Publicación 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño con antelación 10 días a la fecha de la subasta.
ADOLFO A. SYLVESTER
Importe: \$ 195.— e) 11 al 13-3-64.

N° 16528 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER — Judicial — Lavarropas — Sin Base
El día 7 de Abril de 1964, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré SIN BASE un lavarropa, corriente alternada marca BRANCONS de Lujo, automático, serie N° 46.086, que se encuentra en Saravia 34, General Güemes. Señal 30 o/o a cuenta compra. Comisión Ley cargo comprador.— Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación C. y C. en juicio N° 24.860 Ejecución Prendaria Casa Sarafin S.R.L. vs. Carlos Saavedra. Publicación 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño; con antelación 10 días a la fecha de la subasta.
Adolfo A. Sylvester — Martillero Público
Importe: \$ 195.— e) 11 al 13-3-64

N° 16527 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER — Judicial — Heladera Eléctrica — BASE \$ 14.000.—
El día 7 de Abril de 1964, a horas 17, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la BASE de \$ 14.000.— m/n. importe del capital reclamado, una heladera eléctrica, c.a., familiar, marca STAR, modelo 1012, gabinete N° 17766, equipo N° 18649, que se encuentra en España 610 Ciudad; si no hubiere postores se realizará la subasta SIN BASE transcurridos quince minutos. Señal 30 o/o a cuenta compra. Comisión Ley a cargo comprador.— Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia 1a. Nom. C. y C. en juicio N° 43.536 Ejecución Prendaria Luis A. Cariola vs. José S. Ardiles Publicación 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, con antelación 10 días a la fecha de la subasta.
Adolfo A. Sylvester — Martillero Público
Importe: \$ 195.— e) 11 al 13-3-64

N° 16526 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Inmueble en Cachi y Derechos y Acciones Sobre Inmueble en Chicoana

El día 30 de Abril de 1964 a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón N° 192 — Ciudad, REMATARE, los bienes que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:
a) Los derechos y acciones que le corresponden al Sr. ENRIQUE DOMINGO ROBLES sobre la finca denominada "Entre Ríos" o "La Margarita", ubicada en el departamento de Chicoana de esta Provincia, con medidas y superficie que resulta tener dentro de los siguientes límites: Al PONIENTE, con el Camino Nacional de Los Vallistos; Al ESTE, con la finca "Entre Ríos" que fué de D. Fermín Zúñiga; Al NORTE, con propiedad de la Sucesión de Retanás y Al SUD, con finca "Peñaflor" de la Sucesión Frías que hoy también abarca el vicio cauce del Río Pulares, según TITULO registrado a folio 201 asiento 1 del Libro 4 de R. I. Chicoana.— Catastro N° 365. Valor fiscal \$ 344.000.— m/n. SIN BASE.
b) Los Derechos y acciones que le corresponden al Sr. ENRIQUE DOMINGO ROBLES sobre la finca denominada "Pularés", con extensión de 1.039.— mts. de Norte a Sud por 1.299.— mts. de Este a Oeste, lo que hace una SUPERFICIE de 134 Hectáreas 96 áreas 61 centiáreas y dentro de los siguientes límites: Al NORTE, con finca "La Viña" de D. Rosendo San Millán; Al SUD, con Río Pulares o Calaverá; Al ESTE, arroyo Colorado, que la separa de la propiedad Bella Vista que fué de D. Aniceto Latorre y Al OESTE, con propiedad de Da. Candelaria Sandoval de López; según TITULO registrado a folio 205 asiento 1 del Libro 4 de Chicoana.— Catastro N° 367 Valor fiscal \$ 10.000.— SIN BASE.
c) Inmueble denominado "Gibraltar" o "Santuario", ubicado en el Partido de San José, Departamento Cachi de esta Provincia, con extensión de 2.745.— Hectáreas 88 áreas 3 mts.2 y dentro de los siguientes límites: Al NORTE, finca "La Hoyada" de B. Cárdenas y finca "Vallecito" de herederos de González; Al SUD, finca "El Colte" de herederos de Díaz y el Río Calchaquí; Al ESTE Río Calchaquí y finca "El Hueco" de herederos de Chocobar y otros y Al OESTE, finca "El Colte" de herederos de Díaz, "La Hoyada" de B. Cárdenas y "Vallecito" de herederos González, según TITULO registrado a los folios 345 y 346 asiento 2 y 3 del libro 1º de R.I. Cachi.— Catastro N° 84.— Valor fiscal \$ 660.000.— BASE DE VENTA \$ 440.000.— m/n.
En el acto de remate el o los compradores abonarán el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo Jorge Garnica López vs. Enrique Domingo Robles, Expte. N° 34.071/63. Comisión compra-

"Agua Sucia" compuesta por las fracciones Espinillo y San Luis, ubicada en el partido de San Simón Dpto. de Anta, Prov. Salta y que le corresponde a la demandada en con dominio con Dn. Valeriano Mariano Carpio por título reg. a folio 67, asiento 10 del Libro 3 R. I. de Anta. La fracción "A" ha sido vendida de acuerdo con el plano 193. Mayores datos al suscrito. Catastro N° 500. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. C. 2ª Nominación. Juicio: "Mena, Antonio vs. Mercedes Lacióix de Cornejo", Ejecutivo Expte.: N° 32.935/63. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 6 días Boletín Oficial y El Tribuno. Importe \$ 270.— e) 10 al 17/3/64

N° 16499 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
UN CARGADOR DE BATERIAS
NUEVO MARCA "HUNDOX"
— SIN BASE —

El día 12 de Marzo de 1964, a hs. 13.30 en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad remataré Sin Base un cargador de baterías nuevo marca "Hundox", modelo T.A. 6 para 250 voltios en perfecto estado de funcionamiento en poder del dep. judicial Sr. Alberto Arraya, domiciliado en la localidad de San Salvador Massa, Depto. San Martín, Prov. de Salta, donde puede verse. Ordena Señor Juez de 1ª Instancia C.C. 1ra. Nominación. — Juicio: Cymaco S.A.F.I.C.I. vs. Autonor". Exhorte. Expte. N° 9639/63. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Importe \$ 195.— e) 10 al 12-3-64

N° 16498 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

21 CENICEROS; 124 sillas; 36 mesas 4 espejos rectangulares medianos y dos espejos grandes; Un tocadisco "Winco" amplificador y Una conservadora mostrador de 3 puertas eléctrica marca "Siam". — SIN BASE —
El día 12 de Marzo de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, remataré Sin Base: 21 ceniceros; 124 sillas de mimbre tapizadas; 36 mesas de mimbre; 4 espejos rectangulares medianos y 2 espejos grandes; un tocadisco marca "Winco" con amplificador de 6 válvulas y Una conservadora mostrador eléctrica marca "Siam", todo en buen estado y en mi poder donde puede verse. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Pagés Natal F. vs. Ortiz, René". Ejecutivo. Expte. N° 27.709/63. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Importe \$ 195.— e) 10 al 12-3-64

N° 16495. — POR: JOSE ABDO
— JUDICIAL —
ACCIONES Y DERECHOS
— SIN BASE —

El día 13 de Marzo de 1964, a horas 18, en mi escritorio Zuviria 291, de esta ciudad, Remataré SIN BASE, y al mejor postor las acciones y derechos indivisas, sobre el inmueble denominado "Aguas Blancas". Dpto. Orán, Pvcia. de Salta y que le corresponden al Sr. Mario Zambrano, con título registrado a folio 352, asiento 699, libro 12, de promesa de venta y a folio 117, asiento 233/34, del libro 16 de promesa de venta. ORDENA, el Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Instancia Segunda Nominación, en los autos caratulados "Ejecutivo ONESTINI ORLANDO vs. MARIO ZAMBRAÑO" Expte. N° 34.118/63. Señal el 30% en el acto del remate y saldo una vez aprobado el mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — José Abdo. Martillero Público. Importe \$ 195.— e) 10 al 16-3-64

N° 16494.
Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU
— JUDICIAL —
RADIO A TRANSISTORES
— SIN BASE —

El día 13 de marzo de 1964 a horas 17 en Santiago del Estero 655, ciudad, Remataré Una radio a transistores marca "FRANKLIN" sin base la que puede ser revisada en el domicilio ante dicho. Ordena Sr. Juez de 3ra. Nominación en autos Ejecutivo "SAAVEDRA, Ricardo M. vs. CASTRO Juan A." Expte. N° 24.672/62. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, 6 de marzo de 1964. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU, Martillero Público. Importe \$ 195.— e) 10 al 12/3/64

N° 16482 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —
TRACTOR MARCA "ZETOR"
— SIN BASE —

El día 13 de marzo proximo a las 17 hs. en mi escritorio: Calle Pueyrredón N° 192, Ciudad, Remataré, SIN BASE, Un tractor marca "ZETOR" 25, N° de motor 2125/21, en buen estado de conservación, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Félix Vargas, domiciliado en finca "Chivilme", Departamento de Chicoana, de esta Provincia, donde puede ser revisado. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — YONE MAFALDA VALDIVIEZO DE CATANESI vs. FELIX VARGAS, expte. N° 26.541/63". Comisión cargo comprador. Edictos por 4 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Importe \$ 195.— e) 9 al 12/3/64

N° 16472 — Por: Juan Alfredo Martearena
JUDICIAL — BASE \$ 56.000.— m/n.

El día 25 de Marzo de 1964, a hs. 16 y 30, con la espera legal de 15' en mi escritorio de la calle Alberdi N° 428, de esta ciudad, REMATARE con base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea \$ 56.000.— m/n. Una propiedad ubicada en esta ciudad, inscripto a folio 317, asiento 7 del Libro 283, de R. I. Capital, Catastro N° 627 Sec. II— Manz. 72 b— Parc. 21— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5a. Nominación. Juicio: Emb. Preventivo — "NASRALA, JACINTO vs. MARCHIN ELIZABETH M. de" Expediente N° 10.418/63.— Edictos: Por 15 días en el Boletín Oficial, 15 días El Intransigente y 10 en El Economista.— En el acto del remate el comprador abonará el 30 0/0 como señal y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta.

Comisión de arancel a cargo del comprador. Juan Alfredo Martearena — Martillero Público Informes en Alberdi N° 428 de hs. 9 a 12 y de 16 a 20. — Salta. Importe: \$ 540.— e) 5 al 25-3-64

N° 16471 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Finca "OSMA" 6 "SAN JOSE DE OSMA" — BASE \$ 1.720.000.— m/n.

El 24 de Abril de 1964, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 1.720.000 m/n. (Un Millón Setecientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) la finca "OSMA" 6 "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de la Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos.— Según títulos que se reg. a Fljo. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. de la Viña; cuenta con una superficie de 7.757 Has. con 4.494 m2., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; al Este con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa;

Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto de Cardón de Dn. Juan López y al Oeste con las cumbres más altas de las seranías divisorias de la finca Potrero de Días de Dn. Félix Usandivaras.

Catastro N° 426.— En el acto 30 0/0 de señal a cuenta de precio.— Comisión a cargo de comprador.— Edictos 30 días en diario Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1a. Nom. en juicio: "Juncosa R. A. y Otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de — Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos: Juncosa R. A. y Otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria.— Expte. N° 21.675/57 de 4a. Nom. (Hoy, a favor de R. E. S., Subrogado en el crédito de aquellos.—

NOTA: Sobre dicho inmueble existe un contrato de arriendo con vto. al 3/11/66, reg. a Folio 480, As. 36 del Libro 4 de R. I. de La Viña. Importe: \$ 600.— e) 5-3 al 17-4-64

N° 16470 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Derechos y Acciones

El 30 de Marzo de 1964, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que tiene el demandado sobre un lote de terreno designado como lote N° 20, manzana 76 e individualizado con el catastro N° 19.755, sección F. Manzana 76 b. Parcela 20, con títulos inscriptos a fs. 374, asiento 757 de Libro 10 de Promesas de Ventas. En el acto 30 0/0 señal a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 15 días en el Boletín Oficial y El Economista y 2 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en juicio: Ejecutivo — TORREGROSA, Ramón vs. CRUZ, Adolfo.

Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Importe: \$ 270.— e) 5 al 25-3-64

N° 16431 — Por: Carlos L. González Rigau
Judicial — Terreno en esta Ciudad

El día 25 de marzo de 1964, a horas 17.30, en mi escritorio de remates de Santiago del Estero 655 ciudad, Remataré un lote de terreno ubicado en calle Catamarca entre las de Tucumán y Corrientes, que le corresponde al demandado por título inscripto a folio 342, asiento 1 del Libro 67 de R. I. de Capital, Catastro 5616, Sección D, Manzana 43, Parcela 4, con BASE de Treinta y Nueve Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 39.000.— m/n.) importe de la hipoteca que mantiene con el demandante. Señal: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos 15 días en Boletín Oficial, 10 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 3ra. Nominación en Juicio: Ejecución Hipotecaria Ello R. Alderete vs. Rodolfo Anibal Plaza Expte. N° 27.762/63.

SALTA, Febrero 28 de 1964. Carlos L. González Rigau — Martillero Público Importe: \$ 540.— e) 3 al 23-3-64

N° 16389 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Dos Terrenos y Derechos y Acciones Sobre un Inmueble en Chicoana

El 22 de Abril de 1964, a las 17 horas, en Urquiza 326, ciudad, remataré con las Bases que se determinan a continuación Dos Terrenos Ubicados en el Dpto. Chicoana, Provincia de Salta.

- 1) Un Lote de Terreno ubicado en calle Abraham Cornejo — Chicoana. Lote 5. Línderos: Sud: calle Abraham Cornejo; Norte, Suc. Pedro Cuevas; Este: lote 4 y Oeste: lote 6. Sup. total del terreno: 287,18 mts.2. Base: \$ 3.777,76 m/n. Catastro: 599.
- 2) Un Lote de Terreno ubicado en calle Abraham Cornejo — Chicoana. Lote: 6.— Línderos: Sud: calle Abraham Cornejo; Norte: Suc. Pedro Cuevas; Este: Lote 5 y Oeste: lote 7.— Sup. total del terreno: 415,60 mts.2. Base \$ 3.777,76 m/n. Catastro: 600.

Corresponden estos inmuebles al señor Argentino Caro Correa, según títulos que se registran al folio 148, asiento 2 del libro 4 del R. I. de Chicoana.

- 3) Los Derechos y Acciones que le corresponden al Sr. Argentino Caro Correa sobre Un Inmueble en Chicoana, según título que se registran al folio 223, asiento 1 del libro 1 de Chicoana.

Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4º Nom. en el juicio: "Ejecutivo hipotecario — Ortega, Natividad Bermejo de vs. Caro Correa, Argentino — Expte. N° 28.417/63". Señala: el 30 o/o. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días en El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

Importe: \$ 600.—

e) 27/2 al 10—4—64.

N° 16358 — Por: EFRAIN RACIOPPI

— REMATE JUDICIAL —

Una Casa ubicada en la calle Magdalena Gilemes de Tejada N° 722, Ciudad Base: \$ 23.066.66 Mon. Nac.

El día 13 de Marzo de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de \$ 23.066.66 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal una Casa ubicada en esta ciudad en la calle Magdalena Gilemes de Tejada N° 722, según título registrado a folio 191, asiento 1; libro 318 R.I. Capital; Sección A., manzana 21, parcela 9, Catastro N° 14.492. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. C. Primera Nominación.— Juicio: Cha M. E. L. vs. Quipildor, Carlos — Embargo Prev. y Ejecutivo. Expte. N° 45.728/63. Señala: 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Importe: \$ 270.—

e) 24—2 al 13—3—63

N° 16327 — POR: MANUEL C. MICHEL
Judicial — Inmueble — Base \$ 60.000.— m/n.

El día 30 de Marzo de 1964, a las 18 horas, en 20 de Febrero 136, de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 60.000.— m/n., la Finca denominada Alemania, ubicada en el Departamento La Viña, provincia de Salta, la que se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte Celestino Saravia; Sud, herederos Vilte; Este, Río Calchaquí y Oeste, Genaro Ventecol. Título folio 410, asiento 4 libro 2 R. I. de La Viña. Nomenclatura Catastral Partida N° 193, reconociendo una hipoteca por \$ 60.000.— m/n.— Señala: el 30 o/o, a cuenta del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia. Primera Nominación en lo C. y C. en autos José Cásares vs. Ramón Antonio Cerpa. Juicio. Ejecutivo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 25 días en el Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente. Se hace constar que en la ficha catastral del expresado bien figura con 400 hectareas según la D. G. I. de Salta.

MANUEL C. MICHEL
Martillero

Importe: \$ 600.—

e) 19—2—64 al 30—3—64.

N° 16301 — Por: Juan Alfredo Martearena
Judicial — Inmueble Ubicado en el Departamento "Cachi" — Base: \$ 98.666.66

El día 2 de abril del presente año a hs. 16.30 en mi escritorio de la calle Alberdi N° 428, remataré con BASE de \$ 98.666.66 una finca ubicada en Partido de Payogasta Departamento CACHI inscripto en el Registro Inmobiliario en el Libro C Folio 90, Asiento 100, Catastro 169 con Base de las dos terceras partes de su valuación fiscal.

Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia, en lo C. y C. 3a. Nominación.

En el juicio Caratulado: Monasterio Da Silva, Humberto vs. Bonifacio Epifanio Fernando y Díaz, Victor Exp. N° 27514/63. Señala:

el 30 o/o y comisión de arancel en el acto a cuenta del comprador saldo a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos Boletín Oficial 30 días, El Economista 25 días y El Intransigente 5 días.

Solicitar informes en Alberdi N° 428, de hs. 9 a 12 y de 17 a 20.30.

SALTA, Febrero 17 de 1964.

Juan Alfredo Martearena — Martillero Público
Importe: \$ 600.— e) 18—2—64 al 2—4—64

N° 16267 — Por: CARLOS L. GONZALEZ
RIGAU — Judicial — Inmueble en Esta Ciudad

El día 6 de marzo de 1964, a horas 17.30, en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655, ciudad. Remataré un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente al Pasaje Daniel J. Rivas N° 1771, entre las calles Moldes y Chacabuco, que le corresponden al demandado, por Título que se registra al folio 76, asiento 2 del Libro 210 de R. I. de Capital, Catastro 15.587, Sec. F. Manzana 32 b, Parcela 19; Con Base de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos M/N.), importe de las hipotecas que mantiene dicho inmueble. Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación en autos: Ejecutivo "Eduardo Farah vs. Miguel Las Heras". Expte. N° 45.039/63. — Señala: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: A la aprobación judicial de la subasta. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Salta, 12 de febrero de 1964.— Carlos L. González Rigau, Martillero Público.—

Importe: \$ 540.—

e) 14—2 al 6—3—64.

CITACIONES A JUICIO

N° 16434 — CITACION:

Rodolfo José Urtubey, Juez Interino de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a RAMON ARGENTINO CHOCQUE comparezca al juicio por cumplimiento de contrato de compraventa iniciado en su contra por Francisco Morón Jiménez, bajo prevención de nombrarle defensor de oficio. SALTA, Diciembre 13 de 1963.

Importe: 540.—

e) 3—3 al 19—4—64

EDICTOS CITATORIOS:

N° 16512 — REF.: EXPTE. N° 13447/48
s.r.p. p/15/3.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que AGUSTIN BARRIONUEVO, MERCEDES BONIFICIA DE BARRIONUEVO y ELSA ISABEL RAMOS tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1.0945 Has. del inmueble denominado "MITAD OESTE DE LA FINCA TRITA ó ZETA", Catastro N° 53, ubicado en el Departamento de Molinos, Partido de Seclantás, con una dotación de 0,57 l/seg. a derivar del Río Brealito (margen izquierda) por la acequia "El Tunnel". En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 6 horas en un ciclo de 18 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
10 al 23—3—64

N° 16433 — REF.: Expte. N° 3887/T/63.
s. o. p. p/15/3

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CARLOS EDUARDO, AMALIA LUCRECIA, JORGE ERNESTO y GUILLERMO ROBERTO TRUCCO tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,144 l/seg. a derivar del

Río de La Caldera, mediante la acequia "Del Pueblo" (márgen derecha), con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,2750 Has. del inmueble catastrado N° 11, ubicado en el Dpto. de La Caldera.

Salta, Administración General de Aguas

e) 3 al 16—3—64

CONVOCATORIA ACREEDORES

N° 16 535 — Convocatoria de Acreedores de Jorge Prudencio Bauab, propietario de "Calzados Banur".— El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, ha dispuesto señalar la audiencia del día 31 del corriente mes de marzo, a horas nueve, para que tenga lugar la Junta de Verificación de Créditos.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Importe: \$ 270.—

e) 11 al 20—3—64.

N° 16.478 — EDICTO JUDICIAL

En la Convocatoria de Acreedores de Rogelio G. Haro que tramita ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte a cargo del Dr. S. Ernesto Yazlle, Expediente N° 3633/63, se hace saber que el Síndico designado es el Contador Alberto Jorge Salguero con domicilio en Balcarrce 658 de la ciudad de Salta y que se ha fijado la audiencia del 16 del corriente mes de marzo de 1964 a las 9 horas para que tenga lugar la reunión de acreedores, la cual tendrá lugar con los que concurren.

San Ramón de la Nueva Orán, Marzo de 1964. — Ernesto Daud, Escribano, Secretario.

ERNESTO DAUD

Escribano - Secretario

e) 6 al 12—3—64

SECCION COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

N° 16.492. — EMISION DE ACCIONES. — INSTITUTO MEDICO DE SALTA.

En cumplimiento del artículo 5º de los Estatutos y de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley N° 15272, se ha resuelto emitir acciones liberadas por la suma de \$ 600.000 m/n. Correspondientes a las series 35 y 36 de acciones nominativas liberadas, clase A, con derechos a cinco votos cada una por un valor de \$ 1.000 m/n. cada una.

JULIO R. ZAMBRANO (h.)

Escribano

Importe \$ 270.—

e) 9 al 13—3—64

VENTA DE NEGOCIO

N° 16476 — Comunicase que en esta Escribanía se tramita la venta del negocio de despensa San Antonio ubicado en calle España esquina Martín Cornejo de esta ciudad, que debe efectuar FERNANDO MUÑOZ con domicilio en la calle Rioja N° 387 a favor de ROSARIO RAMONA LEGARRIBAY domiciliada en Martín Cornejo N° 109. La venta comprende únicamente activo de mercaderías e instalaciones continuando el pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones en esta Escribanía donde ambas partes constituyen domicilio. — Elida J. González de Morales Miy, Escribana. Belgrano 906, Salta.

Importe \$ 270.—

e) 6 al 12—3—64

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 16543 — Asociación Salteña de Basketbol
Deán Funes N° 531 — Salta

SALTA, Febrero 29 de 1964.

De conformidad con lo establecido en el art.

41 del Estatuto y lo prescripto en los Art. 44 y 53 inc. k), se convocó a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 23 de Marzo de 1964, a las 21,30 horas para la primera y con un intervalo de 30 minutos para la segunda respectivamente, en la sede de la Asociación, calle Deán Funes 531 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- a) Asamblea General Ordinaria:
- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.
- 3º) Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas é inventario al 31 de julio de 1963.
- 4º) Consideración del presupuesto de gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1963/64.
- 5º) Informe del Síndico.
- 6º) Ratificación de las afiliaciones concedidas al Centro Vecinal, Cultural y Deportivo "Villa Cristina", Club Atlético San Martín y Universitarios Baské Ball Club, de conformidad al inc. d) del Art. 58 del Estatuto.
- 7º) Consideración de los pedidos de apelación interpuestos por el Club Atlético 9 de Julio y Club Deportivo General Paz, a sanciones aplicadas por el Honorable Tribunal de Penas, al dirigente señor Juan C. Sarmiento y al árbitro señor Víctor C. Aguilar respectivamente.
- 8º) Elección de autoridades, de acuerdo a los Art. 48 y 85 del Estatuto.
- b) Asamblea Extraordinaria:
- 1º) Reforma del Reglamento Interno de la Asociación, de conformidad al Artículo 46 del Estatuto.
- 2º) Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Luis Mosca — Presidente
Carlos A. Puca — Secretario

ES COPIA:

JULIO CESAR MARTINEZ
Secretario Rentado Asociación
Salteña de Baskébol

Importe: \$ 270.—

e) 12 al 18—3—64

Nº 16542 — S.U.S.L. — Soc. Unión Sirio Libanesa

S. R. de la N. Orán, Marzo 2 de 1964

Señor Socio:

La Comisión Directiva de la Sociedad Unión Sirio Libanesa, tiene el agrado de invitarle a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo del ote. a horas 16 en nuestra sede social a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por la

C. D.

- 3º) Informe del Organó de Fiscalización.
 - 4º) Autorización de la Asamblea a la C. D. para que proceda a efectuar mejoras, reformas, etc. en el edificio de la Sede Social de conformidad con los Estatutos Sociales.
 - 5º) Elección de la Comisión Directiva compuesta de: Presidente, Vice Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, 4 Vocales titulares y 4 suplentes.
 - 6º) Designación de 2 Socios para que firmen el Acta.
- Ricardo Daud — Presidente
Ernesto Yazlle — Secretario
- Importe: \$ 285.—

e) 12—3—64

Nº 16.516 — AGREMIACION DOCENTE PROVINCIAL — Convocatoria a Elecciones

De conformidad a lo que establece el Capítulo IX, Art. 76 y concordantes de los Estatutos del Gremio, la Comisión Directiva de la Agrémiação Docente Provincial,

RESUELVE:

- 1º Convócase a todos los afiliados de la Agrémiação Docente Provincial a elecciones para renovar totalmente la Comisión Directiva, por el período completo de dos años. Los cargos a cubrir son: Un (1) Secretario General; Un (1) Prosecretario General; Un (1) Secretario Gremial y de Actas; Un (1) Pro Secretario Gremial y de Actas; Un (1) Tesorero; Un (1) Pro Tesorero; Seis (6) Vocales Titulares; Tres (3) Vocales Suplentes; Dos (2) Miembros por el Organó de Fiscalización.

Las elecciones se llevarán a cabo el día veintiséis (domingo) de abril del corriente año, en el horario de ocho a dieciocho horas, en la Sede Gremial de Juramento noventa y nueve.

3º Poner en conocimiento de los afiliados que las listas de candidatos deberán presentarse a la Comisión Directiva con treinta días de anticipación (Art. 82 de Estatutos Gremio, con indicación de Apoderado Titular y Suplente de la misma (Art. 83).

Salta, Marzo 9 de 1964.

MARIA AVELINA HERRERA ROJAS
Secretaria General

ANTONIO GONZALEZ
Secretario Gremial y de Actas

Importe: \$ 270.

e) 11 al 12—3—64.

la misma será considerado el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la última Asamblea su aprobación.
- 2º) Actualización del Índice de Remuneraciones y medidas a adoptarse para su concreción. Regularización de pagos.

Salta, Marzo 9 de 1964.

MARIA AVELINA HERRERA ROJAS
Secretaria General

ANTONIO GONZALEZ

Secretario Gremial y de Actas

Importe: \$ 270.—

e) 11 al 12—3—64.

Nº 16.491 — BETELLA HNOS. Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria — Del Milagro 161 — Salta — Teléfono 4639 — CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 18 del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1964 a las 17 horas, en el local de la sociedad, Del Milagro Nº 161, Salta, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio referente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963.
- 2º Consideración y aprobación del Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas y proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio 1º de enero a 31 de diciembre de 1963 é informe del Síndico.
- 3º Elección del nuevo Directorio por terminación de mandato de los actuales, conforme al Art. Nº 14 del Estatuto Social.
- 4º Elección del Síndico titular y suplente, según Art. Nº 17 del Estatuto.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

SALTA, Marzo 1º de 1964.

PEDRO BETTELLA
Presidente

Importe: \$ 270.—

e) 9 al 13—3—64.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

— 1964 —